



Visto el proyecto de Decreto por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, en el que se prevé con la creación de la Oficina para Madrid Nuevo Norte, con rango de Dirección General, así como la atribución de competencias a la misma, se formulan las siguientes observaciones:

Se propone modificar la redacción del artículo 18, letra f) añadiendo al final del contenido de dicha letra la siguiente precisión “sin perjuicio de la participación de otros entes, unidades u órganos pertenecientes a la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, que, en razón de sus competencias sectoriales, puedan participar en tales foros y órganos”.

La redacción de dicha letra, con la redacción propuesta, sería la siguiente:

f) “Representar a la Comunidad de Madrid en los foros y órganos que se creen por los distintos agentes públicos y privados para coordinación de actuaciones relacionadas con las infraestructuras o desarrollo de los cuatro ámbitos de los que se compone Madrid Nuevo Norte, sin perjuicio de la participación de otros entes, unidades u órganos pertenecientes a la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, que, en razón de sus competencias sectoriales, puedan participar en tales foros y órganos”.

Esta observación obedece a que se prevé la participación de distintos entes, unidades y órganos en el Comité Técnico previsto en el proyecto de CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA COORDINACIÓN, FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SINGULARES PREVISTAS EN LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MADRID EN LOS ÁMBITOS APE 05.27 COLONIA CAMPAMENTO Y APR 08.03 PROLONGACION DE LA CASTELLANA – OPERACIÓN URBANÍSTICA “MADRID NUEVO NORTE” y en congruencia con las observaciones formuladas a dicho proyecto de Convenio, en las que se proponía expresamente que la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras esté representada tanto en el Comité Técnico como en la Comisión de Seguimiento de dicho Convenio.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

